

PONGAMOS PUNTO FINAL A UNA HISTORIA DE IMPUNIDAD.



POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES!

La RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, (REDFEM) integrada por Las Dignas, Las Méridas y ORMUSA, es un espacio de articulación de organizaciones feminista especialista en la erradicación de la violencia contra las mujeres, reunidas como defensoras de derechos humanos de las mujeres, **MANIFESTAMOS:**

Que en los últimos años se realizado importantes avances normativos como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), que creo la Política Nacional para el acceso de una vida libre de Violencia para las mujeres, la creación de tribunales especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres y según datos de la Comisión Técnica Especializada 101 Unidades especializadas para la atención de la violencia contra las mujeres y la recién creada política de persecución penal en materia de violencia contra las mujeres

Que es importante evidenciar que somos el país a nivel mundial con la más alta tasa de Femicidios, para el 2017 la tasa fue de 13.49 por cada 100,000 mujeres, que representó 468 muertes violentas de mujeres, para el año 2018 se registran de enero al 21 de noviembre 348¹ muertes violentas de mujeres. Por otra parte, de enero a junio se registraron al menos 12,310² hechos de violencia contra las mujeres, incluyendo violencia feminicida, violencia sexual, física y patrimonial, delitos según LIEV y trata de mujeres, especialmente contra las niñas y mujeres jóvenes, en ese mismo periodo el sistema de justicia sólo logro un 4% de condenas.

Que es necesario además considerar los hallazgos de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres de DIGESTYC, 2017, que revela que sólo el 6% de las mujeres que enfrentaron algún tipo violencia dieron un voto de confianza al sistema a través del auxilio o denuncia, es decir que un 94% de hechos ocurren sin ser detectados por los sistemas de protección, se suman mecanismos que invisibilizan la violencia contra las mujeres como la calificación de los hechos bajo la tipología de delitos, favoreciendo la impunidad y una desprotección sistemática.

Que persiste una fuente de violencia institucional al mantener personal no especializado o calificado en la perspectiva de derechos humanos e igualdad, y sin contar mecanismos de monitoreo y

¹ Dirección de Información y Análisis del MJSP, con datos de Mesa Tripartita de Homologación de Datos de Homicidios Dolosos.

² Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, MJSP-DIGESTYC. Disponible en: http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/informe_violencia/index.aspx

evaluación, el abordaje de la violencia contra las mujeres, además de la tolerancia a personas en servicio público señaladas como agresores.

Que tras las elecciones de nuevas magistraturas para la Sala de lo Constitucional y lo civil y en el marco del proceso de elección del titular de la FGR, demandamos un fortalecimiento en el abordaje de la violencia contra las mujeres, no sólo en la persecución y sanción basada en estándares de debida diligencia sino en la persecución de las prácticas de tolerancia desde los agentes del estado y la erradicación practicas sexistas en la interpretación de los hechos que colocan en desventaja el reconocimiento del relato de las mujeres favoreciendo la impunidad.

Que es necesario el compromiso de los medios de comunicación de una construcción justa y ética del abordaje noticioso de la violencia contra las mujeres, libre de mitos y prejuicios, que colocan en mayor riesgo a las mujeres al responsabilizarlas por su propia victimización y exculpar a los agresores sin develar el sistema de opresión de lo sostiene.

Que a pesar de la alerta generada por la Presidencia de la República, como reacción ante la opinión pública por los feminicidios ocurridos a inicio de año, no se evidencia una estructura que atienda la causas y determine los recursos para la intervención concreta que permitan la protección y evitar nuevos hechos, desatendiendo la política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia sin posibilidad de implementar acciones permanentes de prevención, debilitando institucionalidad pública, ante todo ello:

DEMANDAMOS:

- a)** Cumplimiento y desarrollo a la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que garantice un mecanismo integrador y sistemático de las acciones de las instituciones obligadas por dicha política, bajo una eficaz coordinación.
- b)** Desarrollo de mecanismos de intervención a la violencia contra las mujeres a través de nuevas tecnologías que apoyen respuestas oportunas y de mayor alcances y eficacia.
- c)** Aprobación y ejecución de montos presupuestarios proporcionales a la dimensión de la situación que enfrentan las mujeres, incluyendo el Fondo especial para las Víctimas de la Violencia.
- d)** Fortalecer el Sistema Nacional de Datos, Estadística e Información de Violencia contra las Mujeres, que permita evidenciar ámbitos y expresiones como la violencia política, escolar y económica que sufren las mujeres.
- e)** Fortalecer los mecanismos para la prevención, sanción y reparación en los casos de Violencia política, la violencia obstétrica y violencia simbólica.
- f)** A los medios de comunicación y a la sociedad en general, mantener una vigilancia permanente ante la victimización cotidiana que sufren las mujeres y la respuesta de las instituciones.

San Salvador, 25 de noviembre de 2018.